

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita.

Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se notifica a doña Rafaela Moreno Campos la resolución dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda, sita en Alcalá de Guadaíra, calle María Zambrano, núm. 5, bajo D, promoción SE-0941, cuenta 38.

Por resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se le adjudicó la vivienda de promoción pública citada en el encabezamiento, sin que haya podido formalizarse el contrato debido a que no consta el ingreso de la fianza de 24,93 € que, en el plazo de quince días a contar desde la entrega de la comunicación que usted recibió el 16.11.04, debía realizar. En el mencionado escrito, se le apercibía que, en cumplimiento del art. 5.3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, si no se formalizaba el contrato por causa imputable al interesado, podría dejarse sin efecto la adjudicación de la vivienda.

Dado que dicho plazo se superó con creces, sin alegar ni presentar documentación alguna.

R E S U E L V O

Dejar sin efecto la adjudicación dado que no se ha podido formalizar el contrato por causa imputable a usted.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adan Lifante.